



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2023-00105-00
Montería, Veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023).**

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informando a usted de escrito de solicitud de terminación del proceso presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el que anexa documento denominado ACUERDO DE TRANSACCION.
PROVEA-

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PÉREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00105-00
Demandante:	LEUDYS PATRICIA HENAO
Demandado:	SOCIEDAD DEL TORO S.A.S

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordenará por secretaria dar traslado a la parte demandada, en armonía con el artículo 312 del C.G.P, para que haga los pronunciamientos que estime pertinentes, y porque la apoderada judicial de la parte demandante no aportó el acuse de recibido del acuerdo de transacción, como lo contempla el parágrafo de la Ley 2213 de 2022 para los efectos procesales respectivos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: POR SECRETARIA, DESE EN TRASLADO a la parte demandada, a través de su apoderado judicial, por el término común de tres (03) días hábiles, la solicitud de acuerdo de transacción y terminación del proceso presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que hagan los pronunciamientos queestimen pertinentes, respecto del contenido de la misma.

SEGUNDO: Vencido el término indicado en el ordinal anterior, regrese el expedienteal Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto por TYBA Justicia XXI WEB, para las anotaciones de rigor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4221dfb9ab7cb243c9f7032a57a165840f18db17704e1da9983f49215dffe933**

Documento generado en 24/07/2023 05:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>